

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08-2023 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (22 de mayo 2023)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

En la Sala de Sesiones del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:00 am, del día lunes 22 de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 08-2023, para lo cual el Consejero Delegado, por motivos de salud cedió la dirección de la presente sesión al Consejero Delegado Alterno. Acto seguido, el Consejero Delegado Alterno solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO – Secretario (e) del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores consejeros regionales. En esta sesión se encuentran presentes los consejeros regionales: Diego Alemán Ramírez, Boris Regino Pardo Vines, Sammy Edward Cruz Peña, Roberto Alan Ríos Herrera, Jenry Mario Risco Castillo y Romario Rai Prescott Núñez

Consejero Delegado Alterno le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 08-2023, se encuentran presente seis consejeros regionales, contando con el quórum reglamentario válido, proceda usted dar inicio a la misma.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ. – Consejero Delegado Alterno
Después de saludar manifestó:

Con el quórum reglamentario válido, siendo las 10:20 am, del día 22 de mayo del 2023, daremos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 08-2023.

AGENDA:

1. Tratamiento del Pedido de Licencia por enfermedad del Consejero Regional Jenry Mario Risco Castillo.
2. Informe del Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-Tumbes, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Presupuesto del mismo nosocomio, sobre situación actual de los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral CAS indeterminado, que laboran en citado Hospital.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Con su venia Consejero Delegado Alterno, antes de iniciar la sesión quisiera hacer un pedido, solicito la presencia del Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por tratarse de un tema que está ligado a esta gerencia y de repente puede salir algún Acuerdo de Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS RACINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ. – Consejero Delegado Alterno

Muy bien consejero Diego Alemán. Contando con la presencia del Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-Tumbes, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Presupuesto del mismo nosocomio, vamos a tratar primero el segundo punto de agenda.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDUARDO CRUZ PENA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vce. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Segundo punto de agenda: Informe del Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-Tumbes, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Presupuesto del mismo nosocomio, sobre situación actual de los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral CAS indeterminado, que laboran en citado Hospital



Med. CESAR AUGUSTO PALOMINO MAGUIÑA. – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Con su venia Consejero Delegado Alterno, desde el 06 de enero del 2023 asumo el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-Tumbes, se tomaron acciones inmediatas y coordinaciones para ver el marco presupuestal de los CAS indeterminados y los CAS 083, de los cuales se vienen haciendo diferentes gestiones con el gobernador y a la vez se coordinó con la ministra de salud, donde se le ha hecho llegar la documentación respectiva para la validación y con el ministerio de economía, indudablemente hubo una negativa por parte de ellos, también se coordinó con el congresista Ventura, a la vez el Gobernador dispuso a la Dirección de Salud para que nos apoye con un préstamo presupuestal que era de un promedio de S/.300,000.00 este presupuesto ya ha sido transferido a la unidad ejecutora que es el Hospital Regional, pero dicho presupuesto es para coberturar 2 a 3 meses en la parte asistencial que son los médicos especialistas.



Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ. – Consejero Delegado Alterno

Citado punto de agenda de sesión extraordinaria, ha sido a consecuencia de un memorial ingresado al Consejo Regional en la cual solicitan la atención del mismo para que se pueda convocar a una sesión extraordinaria. En ese sentido, vamos a solicitar al secretario del consejo regional para que de lectura al memorial

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO – Secretario (e) del Consejo Regional.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIRO
CONSEJERO REGIONAL

Con su venia Consejero Delegado Alterno, voy a dar lectura al Memorial que ha sido dirigido al Consejero Delegado del Gobierno Regional:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS RIZZO PARDO VINCÉS
CONSEJERO REGIONAL

Los que suscriben la presente, en nuestra calidad de trabajadores CAS INDETERMINADOS del Hospital Regional II-2 JAMO TUMBES, bajo el Decreto de Urgencia N° 083-2021, nos dirigimos a usted para solicitarle tenga a bien en agendar y convocar a la brevedad posible el Consejo Regional, con el fin de que se informe y se tomen acciones sobre el proceso de Nulidad de Oficio de los contratos CAS INDETERMINADOS, el cual puede vulnerar los derechos de los trabajadores amparados en la Sexagésima Primera Disposición Complementaria Final, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley N° 31639. De acuerdo a los siguientes motivos que pasamos a explicar:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PENA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vel. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

1. Que, mediante Oficio N° 632-2023-GOB.REG.TUMBES-DRTS-HR-JAMO-II-2-T-DE e Informe N° 107-2023/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-OAJ, el Hospital Regional II-2 JAMO Tumbes, solicita al superior jerárquico (Dirección Regional de Salud de Tumbes - DIRESA Tumbes), se disponga la nulidad de oficio de los contratos administrativos a plazo indeterminado, **debido a que no se cuenta con presupuesto**.
2. Que mediante Carta N° 0028-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR-OAJ, del 05 de mayo de 2023, la Jefa de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, ha solicitado a los suscritos que en un plazo de cinco (05) días, se presente sus descargos respecto a la nulidad de oficio que está en trámite.
3. Que, desde el 02 noviembre de 2021, ingresamos a laborar al Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, mediante CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS, ello al amparo de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021, del 6 de septiembre de 2021.
4. Que posteriormente, con la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto para el Sector Público del año fiscal 2022, dispuso lo siguiente "Autorízase excepcionalmente durante el Año Fiscal 2022 a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, a prorrogar la vigencia de los contratos suscritos bajo el régimen especial de contratación



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS RIVERO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



administrativa de servicios en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 083-2021 Dichos contratos pueden ser prorrogados como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2022 (...) EN LA CUAL, HEMOS TRABAJADO CON TOTAL NORMALIDAD TODO EL AÑO 2022.

5. Que, con fecha 30 de noviembre de 2022, a través de la Sexagésima Primera Disposición Complementaria Final, de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2023 resuelve lo siguiente:
- 1 Dispóngase que las contratos administrativos de servicios vigentes a la fecha de publicación de la presente ley, suscritos al amparo de la Segunda Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021 así como los contratos por reemplazo vigentes y los contratos suscritos de conformidad con lo establecido en la Septuagésima Tercera y literales a) y b) del inciso 1 de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, para el desarrollo de labores permanentes en la entidad y que cuenten con el financiamiento anual en su Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, son a plazo indeterminado."
6. En ese contexto, la norma señala que se consideran a plazo indeterminado, siempre que exista los siguientes requisitos:
- Ser personal contratado para el desarrollo de labores de naturaleza permanente en la entidad.
 - Se cuente con el financiamiento anual en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023.
7. Que, mediante Nota de Coordinación Múltiple N° 048-2022/HR-JAMO-II-2-T-O-AD.U.PER, del 12 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Personal, solicita a los jefes inmediatos de varias oficinas, que en un plazo de 24 horas, informe sobre el personal que se encuentra laborando en sus unidades, informando sobre la necesidad del servicio de sus contratos, teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral, para el desarrollo de labores de naturaleza permanente en la entidad; a fin de poder realizar la modificación contractual de los contratos a plazo indeterminados. Esto se entiende, al cumplimiento de lo que establece el numeral 2, de la Sexagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2023,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL



Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL



Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL



Est. Vct. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

RESPECTO A LAS LABORES PERMANENTES DE LOS TRABAJADORES.

8. En ese sentido, cada jefe de oficina, unidad y áreas, han remitido sus informes, señalando que se requiere la continuidad laboral de los servidores CAS, debido a la necesidad de servicio ya las actividades de naturaleza permanente que realizan.
9. Que, en esa misma línea, mediante Nota de Coordinación N° 750-2022/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PER del 15 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Personal, suscribe: "() actualmente se tiene una PEA de 60 registros en el AIRHSP contratados bajo el alcance del DU 083-2021 cuyo costo anualizado para el año fiscal 2023 asciende a S/1'768 526.00 soles, lo cual incluye gratificaciones y cargas sociales (...)" Asimismo, solicitó al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, informe sobre el financiamiento que garantice la sostenibilidad de la modificación de dichos registros en el AIRHSP a contratos sostenible, indeterminados. Esto se entiende al cumplimiento de lo que establece el numeral 1, de la su Sexagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2023, RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA DEL AÑO 2023.
10. Que, mediante Informe N° 305-2022-HR-JAMO-II-2-T-OPE-U.PPTO, del 16 de diciembre de 2022, la Jefatura del Área de Presupuesto, informa a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico que: "(...) al respecto informo a usted, que se observa en el Módulo de Programación y Formulación en la fase de Aprobación Institucional del Presupuesto (PIA-2023), en la Fte. Fto. Recursos Ordinarios, se evidencia que se ha asignado en la partida de gasto 23.28.1 (Contratos Administrativos de Servicio), un monto de S/17 603 126.00 soles. Que, el presupuesto Institucional de Apertura (PIA-2022), de la partida de gasto 23.28.1 (Contrato Administrativo de Servicio) tiene aprobado un monto de S/12 714 039.00 soles y en PIA-2023 tiene asignado un monto de S/17 603 126.00 soles, evidenciándose un incremento de S/4 889 087.00 soles (...)"
11. En virtud a ello, mediante Nota de Coordinación N° 431-2022/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-OPE, del 16 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico - CPC. Francisco Martin Marcelo Yarleque, informa que "(...) se ha revisado la PIA Institucional 2023, de acuerdo al documento de la referencia b), indicando que se encuentra un marco presupuestal para la partida de gasto 23.28



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL



Ing. BORIS REGINO PARDO VINCÉS
CONSEJERO REGIONAL



Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL



Est. Vcl. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



(CAS) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por un monto de S/17 714 039.00 para todo el ejercicio. En ese sentido, los servidores contratados bajo el Decreto de Urgencia N° 083-2021, CUENTAN CON EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO SOLICITADO POR LA LEY N° 31638.

12. En ese contexto, el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, ha otorga la calidad de servidores CAS INDETERMINADO, a partir del 01 de enero de 2023, en merito a la normativa señalada y a los documentos emitidos por la Jefatura de la Unidad de Personal y la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, documentos que fueron emitidos en el año fiscal 2022.

SOBRE LA CONTROVERSIA DEL PRESUPUESTO

13. Que mediante Oficio N° 632-2023-GOB REG TUMBES-DRTS-HR-JAMO-II-2-T-DE, el Hospital Regional II-2 JAMO Tumbes, eleva el Informe N° 107-2023/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-OAJ, del 23 de marzo de 2023, en la cual, solicita al superior jerárquico (Dirección Regional de Salud de Tumbes-DIRESA Tumbes), se disponga la nulidad de oficio de los contratos administrativos a plazo indeterminado, debido a que no se cuenta con presupuesto. Totalmente sorpresivo y abusivo, debido a la controversia que paso a detallar:

14. Que, de la revisión de los actuados, se aprecia que en el NUMERAL 1.3, ACAPITE ii), del Informe N° 107-2023/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-OAJ, del 23 de marzo de 2023, señala que "mediante Nota de Coordinación N° 431-2022/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-OPE del 16 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, informa que se ha revisado el PIA institucional del 2023 y la partida 23.28 (CAS) se encuentra con un marco presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por un monto de S/. 17 714,039.00 Soles. En ese sentido, los servidores contratados bajo el Decreto de Urgencia N° 083-2021, cuentan con el financiamiento del presupuesto solicitado por la ley N° 31638".

15. Que, del mismo Informe N° 107-2023/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-OAJ, del 23 de marzo de 2023, en su NUMERAL 1.3. ACAPITE iii), luego de 46 DIAS, a través del Informe N° 008-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OPE, del 01 de febrero de 2023, el mismo Jefe de la Oficina de Planeamiento estratégico informa: "sobre un déficit en la partida de gasto para atender todos los Contratos Administrativos de Servicios por un

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



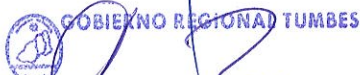
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL



Ing. **BORIS RIVERO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL



Tc. **SAMMY EDUARDO CRUZ PEÑA**
CONSEJERO REGIONAL



Est. Vc. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

monto de S/. 3 294,476.20 Soles, en el que se encuentra los servidores bajo el D.U N° 083-2021, información que ha sido remitida por la Dirección Ejecutiva al Pliego mediante Oficio N° 178-2023/GOB.REG TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-DE del 01 de febrero del 2023, a fin de que sea remitida al Ministerio de Economía. Además, se informa que, conforme al seguimiento realizado, dichas alertas de déficit se han comunicado vía correo electrónico al Ministerio de Economía, faltando hasta la fecha que el pliego remita de manera formal a dicho Ministerio el fundamento documental de la alerta de déficit”.

16. Esto, es totalmente contradictorio a lo que establece el numeral 7 de la Sexagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2023, la cual establece que, "LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE FINANCIA CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS, BAJO RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA ENTIDAD, SIN DEMANDAR RECURSOS ADICIONALES AL TESORO PÚBLICO", ya que era de pleno conocimiento que, desde que salió esta norma, el presupuesto corresponde al PIA. En ningún momento dice que se debe solicitar al MEF el adicional.

17. Está situación, se contrapone con los documentos emitidos en diciembre de 2022, enero y febrero de 2023, por lo que existe una distorsión de la información, lo que no permite tener una comprensión cierta del trámite real efectuado, lo que permite inferir que el presupuesto asignado al CAS INDETERMINADO, en un primer momento si se contaba con el presupuesto para el año fiscal 2023, y en segundo momento de manera sorpresiva y abusiva, se nos indica que no se cuenta con el mencionado presupuesto.

18. Esa controversia la reconocen en el NUMERAL 3. ACAPITE iv), del referido Informe N°107- 2023/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-CAJ, del 23 de marzo de 2023, donde se señala que: "... existen informes en que indican que si se cuenta con presupuesto para dichos servidores y posteriormente señalan déficit presupuestal tanto para los servidores CAS como para para los del Decreto Legislativo N° 276, situación que crea incertidumbre en el manejo del presupuesto de la entidad, toda vez que a los servidores de D.U N° 083-2021 se les ha contratado de manera continua desde noviembre del 2021, contando con el presupuesto correspondiente".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**
CONSEJERO REGIONAL



Ing. **BORIS RAGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL



Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**
CONSEJERO REGIONAL



Est. Vcl. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

19. Señores CONSEJEROS, los funcionarios del Hospital Regional II-2 JAMO Tumbes, se han burlado del principio del interés público, la eficiencia, la eficacia y la buena administración pública, pretendiendo que los trabajadores que tienen el derecho adquirido a CAS indeterminado, sean despedidos por falta de presupuesto. Evidenciando la transgresión, falta u omisión a sus deberes funcionales, ya por lo que los fines políticos de los funcionarios no deben socavar con un DERECHO GANADO.

20. Por todo eso, SOLICITAMOS al Consejo Regional, se convoque lo más pronto a sesión de consejo regional, con fin de que se informe y se tomen las acciones pertinentes para que los funcionarios responsables involucrados en esta controversia (HOSP. REG. JAMO, GORETUMBES y de la DIRESA Tumbes), informen, sustenten y resuelvan, sin lesionar o afectar los derechos de los trabajadores. Para una mejor ilustración, le anexamos el PLIEGO DE PREGUNTAS para que realicen a los funcionarios responsables.

Atentamente, los que suscriben.

Señores consejeros, he concluido con la lectura del presente.



Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional.

Quisiera hacer una consulta antes de continuar con el debate, se ha comunicado al director del JAMO este documento

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ. – Consejero Delegado Alterno

Se le ha solicitado en este caso, solamente el punto de agenda.



Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional.

¿Me refiero a que si se ha comunicado al director lo que han expresado los trabajadores mediante el memorial que se le ha dado lectura?

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ. – Consejero Delegado Alterno
No.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional.

Entonces no podemos seguir con este punto de agenda, puesto que el director del Hospital no tiene conocimiento del caso.



Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional.

Con su venia consejero delegado, ¿se les ha citado a los señores que han presentado el documento?, ¿se le ha invitado a esta sesión?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ. – Consejero Delegado Alterno
S, y el mismo documento ha sido derivado por corresponder a la comisión de Desarrollo Social, asimismo, por la causal de omisión de funciones se ha creído conveniente como punto de agenda, para que los técnicos en este caso del hospital nos puedan a dar a conocer la situación actual.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.

Con su venia consejero delegado, tiene razón lo que manifiesta el consejero Diego Alemán, respecto a esta reunión se le debió comunicar al director sobre este memorial, pero aprovechar que se encuentra en estos momentos el director para que nos dé un alcance sobre la situación de estos trabajadores. Tengo conocimiento también porque en el mes de febrero del presente año recibí a un grupo de trabajadores CAS del hospital y conversé con el director y el administrador de ese momento y también me dieron un alcance de los tramites que se encontraban realizando en la ciudad de Lima para poder solventar este grupo de trabajadores.

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Ver. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional.

Consejero delegado aquí se habla de dos temas, proceso de nulidad y también se está hablando de que hay presupuesto, que en el PIA se ha considerado un presupuesto, en ese sentido considero que para un mejor debate debe proveer bien el tema, aquí el de presupuesto debe presentar un informe presupuestal debidamente documentado, en virtud al memorial presentado por los trabajadores



Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO – Secretario (e) del Consejo Regional.

Con su venia consejero delegado, aquí alcanza el pliego de preguntas y se ha invitado al jefe de recursos humanos y al de presupuesto o quien haga sus veces del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, no sé si habrán venido, porque las preguntas están basadas mayormente en relación al personal y al presupuesto con el que se cuenta. No sé si formulo las preguntas para que vayan viéndolas.



Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional.

Un momentito, usted como abogado conoce muy bien, que cuando existe un gremio, en este caso de trabajadores cas por contrato indeterminado, se tiene que conocer la otra parte para que se le dé el derecho a la réplica, el derecho a la defensa como se dice y si no se ha hecho, entonces como se va a continuar. Ahora yo pregunto ¿está en la capacidad el presupuestal de poder responder?, si está en la capacidad no hay ningún problema.



Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL

Con su venia consejero delegado quisiera que luego me haga alcanzar la invitación que se le ha hecho a las personas que están formulando este pedido.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PANDO VINCEN
CONSEJERO REGIONAL

Sr. FRANCISCO MARTÍN MARCELO YARLEQUE. – Jefe de Planeamiento del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes.
Después de saludar manifestó:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. SAMMY EDUARDO CRUZ PENA
CONSEJERO REGIONAL

Hemos venido básicamente por la invitación que se nos ha presentado donde se nos habla de un régimen laboral cas indeterminado, aquí hay que puntualizar dos aspectos importantes, cuando mencionan en este documento al CAS indeterminado, están haciendo referencia al CAS indefinido, porque la Ley 31131 menciona CAS indefinido, la Ley 31131 del CAS indefinido nació en el mes de marzo del 2021, donde decía que a esa fecha todo el personal que venían laborando tenían la condición de eliminación del régimen laboral y en el caso de los que mantiene la 276 hacer una migración de la 1057 al régimen 276, entonces todos aquellos que actualmente tienen la condición de indefinidos, salvo proceso administrativo o falta grave, con ellos no tenemos ningún inconveniente. Pero cuando se nos hace la exposición aquí se nos habla del Decreto de Urgencia 083-2021, este decreto 083-2022, nació en el mes de septiembre del 2021, muy posterior a la ley que le da continuidad al CAS 1055. Son dos casos muy diferentes, el 083 no tiene la característica de indefinido, no hay ninguna norma que diga que el D.U 083-2022 donde se contrataron aquellos CAS tengan esa característica, no lo hay. En este periodo 2023 la ley de presupuesto dice claramente que se le puede dar continuidad a ellos siempre y cuando exista presupuesto, yo informo en diciembre que el presupuesto para este año es de 17 millones, esa es mi labor como funcionario de la unidad ejecutora, informar cuales son los presupuestos que tiene la entidad regional al área que requiere la información, en este caso el área que requiere la información por ser materia de recursos humanos es el área de personal, para poder saber el costo del aplicativo del personal lo maneja el AIRHSP. Espero que con esta explicación haya quedado claro que nosotros tuvimos las buenas intenciones de seguir contratando al personal con recursos propios de la institución, pero ya no se puede por falta de presupuesto. Yo les agradezco la atención y estamos para seguir aclarando estos temas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional.

En vista de lo que se ha manifestado y de las mismas gestiones que está haciendo el director, hay personal que se necesita para que siga laborando en esto, yo pienso que uniendo esfuerzos entre todos los involucrados en este tema podemos lograr de repente llegar a una solución en parte, porque el problema es más que todo presupuestal. Contando con la presencia del

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Gerente Regional de Presupuesto le voy a ceder el uso de la palabra para que nos manifieste que acciones se pueden tomar.


Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL

DR. LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ – Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Después de saludar manifestó:

De acuerdo a lo vertido por el CPC Marcelo, ciertamente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto viene coordinando con la Dirección Regional de Salud, con su técnico, con el director para ver que alternativas de solución, lo venimos coordinando con los sectoristas del ministerio de economía y finanzas.


Ing. BORIS REGINO PARDO VINCÉS
CONSEJERO REGIONAL


Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional.

Muchas veces cuando tenemos la solución en la mano hay que darla, considero que el problema es falta de presupuesto para atenderlos, la ley es clara, se atiende cuando hay financiamiento, pero no se ha considerado financiamiento.


Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERREÑA
CONSEJERO REGIONAL

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ. – Consejero Delegado Alterno
Un punto clave aquí es que las necesidades de los trabajadores deberían ser atendidas, el artículo 8 de nuestro reglamento interno señala que cuando hay este tipo de casos, sacarlo mediante un acuerdo de consejo regional, derivándolo a la comisión pertinente para que pueda darle el seguimiento respectivo ante lo ya enunciado por el secretario y los funcionarios.

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional.
Con su venia consejero delegado, el problema que se está tratando es un tema presupuestal.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional.
Lo que pasa es que estamos confundiendo, la comisión de desarrollo social ve temas de salud educación, por lo tanto, este al ser un tema presupuestal, debe pasar a la comisión de presupuesto.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO – Secretario (e) del Consejo Regional.

Después de haber escuchado ya la propuesta formulada por el consejero Romario Prescott, y no habiendo más debate al respecto, vamos a elevar a la votación respectiva.

Los consejeros que estén a favor de aprobar la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

SE APROBÓ POR UNANIMIDAD
Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez

A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vines
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera

A favor
A favor
A favor
A favor
A favor

Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

Ing. **BORIS REGINO PARDO VINES**
CONSEJERO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 052-2023/GOB. REG. TUMBES-
CR-CD:**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

K. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realice el seguimiento sobre lo expuesto por el personal trabajador del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, a través del Memorial, del 15 de mayo del 2023, de registro SISGEDO N° 1489130.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes

.....
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO. – Consejero Delegado.

Con su venia consejero, aprovechar la oportunidad que esta el director del hospital presente para manifestarle y agradecerle por la atención medica que me brindo el hospital regional, siempre usted estuvo a la vanguardia y el llamado de mi persona, pero tengo una queja no solamente de mi persona sino que de los demás consejeros, como siempre se lo hemos dicho, usted como consejero tiene todas las ganas de transformar y desarrollar la salud, pero lamentablemente hay personas que de repente quieren hacer quedar mal su gestión, y lo he podido constatar en carne propia, los técnicos en enfermería en el nivel de madrugada mucho duermen y creo que si hay un compromiso de asumir un tiempo de madrugada es para que el enfermero, el doctor o el técnico este visitando a cada persona que esta delicado de salud y no pues encerrarse en un cuarto y que el señor que este delicado de salud tenga que decirle a su familiar que valla a despertar al técnico en enfermería para que los atienda. Esa es mi queja que tengo, en ese sentido, les pido a mis hermanos consejeros, que hagan visitas inopinadas de madrugada para que fiscalicen esta situación.

Med. CESAR AUGUSTO PALOMINO MAGUIÑA. – Consejero Regional.
Señores consejeros con las disculpas del caso asumo mi responsabilidad como titular de la entidad, voy a disponer inmediatamente las supervisiones



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



y visitas por parte del área de recursos humanos, para que se puedan hacer las visitas respectivas en la noche o madrugada, asimismo, mi persona también realizara las visitas respectivas.



Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ. – Consejero Delegado Alterno



No habiendo alguna otra participación, se le agradece la visita al director regional del hospital, también al gerente de presupuesto.

Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

Continuando con la sesión vamos a retomar el primer punto de agenda.



Primer punto de agenda: Tratamiento del Pedido de Licencia por enfermedad del Consejero Regional Jenrry Mario Risco Castillo.

Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PERAZA**
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.



Con su venia consejero delegado, voy a dar lectura al Oficio Múltiple N° 03-2023, del 18 de mayo del 2023, que los suscribe el consejero regional Jenrry Mario Risco Castillo, a los señores consejeros dice lo siguiente: solicito

Est. Vcl. **ROBERTO ALAN RIOS HERREZ**
CONSEJERO REGIONAL

licencia por enfermedad, me dirijo a ustedes muy cordialmente al mismo tiempo manifestarles que como es de su conocimiento el suscrito se encuentra delicado de salud puesto que el día 27 de abril de este año fui operado en el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes y de ello me han realizado los exámenes médicos para determinar mi condición actual de salud, precisándose que mi situación requiere de otros exámenes médicos, los mismos que por su condición deben ser tratados por especialistas médicos de otros departamentos. Bajo ese contexto en amparo de mi derecho como consejero regional en el inciso o), del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 03-2015, solicito a ustedes señores consejeros regionales tengan a bien conceder al suscrito la licencia por enfermedad por el plazo de 12 días, iniciándose desde el 22 de mayo hasta el 02 de junio del 2023, solicitud de licencia en cumplimiento al numeral 3 del artículo 7° de acotado reglamento interno, debe ser tratado por el pleno del consejo regional, y concedido si así ustedes señores consejeros regionales lo determinan. Seguro de su comprensión quedo de ustedes muy agradecido.



Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ. – Consejero Delegado Alterno
Muy bien el secretario del consejo regional ha dado lectura al Oficio Múltiple N°003-2023, vamos a dejar en el uso de la palabra al consejero regional Jenrry Mario Risco Castillo.

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO. – Consejero Delegado.
Con su venia consejero, lo que ha manifestado el secretario del consejo regional con relación a mi pedido de licencia del 22 de mayo, pensé que iba a ser un poco más de emergencia, por eso decidí presentar esa

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



documentación, pero como ya me encuentro un poco mejor de salud gracias a la voluntad de Dios, quiero desistir el pedido de licencia y delegar la presidencia del Consejo Regional al Consejero Delegado Alterno mientras me encuentre delicado de salud temporalmente, permítame participar de las sesiones de comisión y de otras comisiones que forman del consejo parte de manera virtual, mientras me encuentre en mis chequeos médicos y/o tratamientos.

Permítame participar de las sesiones de consejo regional de manera virtual mientras me encuentre en mis chequeos médicos y/o tratamientos, y si no fuese así, las haría de manera presencial. Esos son los pedidos que le hago al pleno por el momento.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ. – Consejero Regional.

Con su venia consejero delegado alternativo, creo que el pedido que hace nuestro compañero Risco Catillo es necesario atenderlo, debido a que él no puede estar participando continuamente ni haciendo esfuerzos que le pueden complicar su salud, considero que es posible lo que está solicitando.

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES. – Consejero Regional.

Con su venia consejero delegado, con respecto a la solicitud del consejero Risco, yo creo que es entendible y comprensible para de esta manera también ayudarlo para que pueda brindar una mejor recuperación en su salud, y también para que pueda participar de manera virtual porque va a ver momentos en que no pueda participar de manera presencial y para que este al tanto de lo que sucede en el consejo regional.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ. – Consejero Delegado Alterno
Considero que es necesario para darle una formalidad jurídica, que el pedido del Consejero Regional Jenry Mario Risco Castillo quede materializado en un acuerdo de consejo producto de que es una de nuestras atribuciones que tiene el pleno del consejo.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA. – Consejero Regional.

Con su venia consejero delegado alternativo, creo que el consejero Sammy y mi persona también quieren opinar. Saludar la presencia del consejero delegado y felicitar las ganas y las fortaleza que tiene para estar presente en esta situación, porque como todos sabemos a veces las sesiones de consejo son muy candentes y de mucha preocupación por parte de cada consejero y nos ponemos la camiseta, me uno a las palabras manifestadas por nuestro compañeros consejeros.

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional.

Con su venia señor consejero regional, felicitar la valentía de nuestro amigo Jenry Risco y también desearle que su salud valla mejorando a pasos

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL

agigantados, los pedidos en nuestras oraciones están haciendo replicas a su salud porque se ve que está mejorando, pedirle también a la comisión que tiene a cargo el tema del reglamento interno, para que se incluya el tema de participar de las sesiones de manera virtual en este tipo de casos



Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ. – Consejero Delegado Alterno
Con su venia consejero delegado ya habiendo escuchado la propuesta formulada por el consejero Jenrry Mario Risco Castillo, en base al Oficio Multiple N° 03-2023, del 18 de mayo del 2023, sobre desistir de la solicitud de licencia por enfermedad y de participar de las sesiones de comisión, así como de las sesiones de consejo regional, de manera virtual mientras dure su ausencia por temas de salud y de las atenciones médicas y/o tratamientos



Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

médicos. No habiendo más debate al respecto, vamos a elevar a la votación respectiva.



Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Los consejeros que estén a favor de aprobar la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

SE APROBÓ POR UNANIMIDAD

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vences	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 051-2023/GOB. REG. TUMBES-
CR-CD:**

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR el desistimiento de la solicitud de licencia por enfermedad, formulada por el Consejero Regional Jenrry Mario Risco Castillo, mediante el OFICIO MULTIPLE N° C03-2023/GOB.REG. TUMBES- CR-CD-JMRC, del 18 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DELEGAR la Presidencia del Consejo Regional, al Consejero Delegado Alterno - Abog Romario Rai Prescott Núñez, mientras el Consejero Regional Prof. Jenrry Mario Risco Castillo se encuentre delicado de salud y/o dure su ausencia física, ante las atenciones médicas y/o tratamientos médicos que se le puedan realizar.

ARTÍCULO TERCERO. - PERMITASE al Consejero Regional Prof. Jenrry Mario Risco Castillo participar de las Sesiones de Comisión y otras. en las Comisiones Ordinarias que forma parte, de manera virtual, mientras se encuentre realizando sus atenciones médicas y/o tratamientos médicos.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO CUARTO. – PERMITASE al Consejero Regional Prof. Jenry Mario Risco Castillo participar de las Sesiones de Consejo Regional de forma virtual mientras se encuentre realizando sus atenciones médicas y/o tratamientos médicos.



Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO QUINTO. - DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.



Tc. **SAMMY EDUARDO CRUZ PENA**
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.



Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 11:30 am. del día 22 de mayo del 2023, el consejero delegado dio por concluida la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.



Abg. **Christian Omar Sosa Casariego**
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Abog. **ROBERTO RAMON PRESCOTT NUÑEZ**
CONSEJERO REGIONAL